INFORME FINAL DE EVALUACIÓN TECNICA
INVITACION SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
SMC-AMT0232021

El suscrito Secretario de Infraestructura la Alcaldía de Tunja, procede a rendir informe final de evaluación de la oferta presentada, dentro de la invitación de la referencia, cuyo objeto es **""SI-96 - SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO EN CANTERA INCLUYE CARGUE, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA – ETAPA 2" ,** teniendo en cuenta los documentos aportados por ICC-INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS NIT 900.408.874-8, dentro de la subsanación al informe de evaluación preliminar, este despacho se permite rendir informe de la siguiente manera:

<table>
<tr><th colspan="2">VERIFICACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</th></tr>
<tr><th>ENSAYOS DE LABPORATORIO</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE/ NO APLICA</th></tr>
<tr><td>El proponente debe aportar con su propuesta los ensayos de laboratorio recientes (máximo 30 días hábiles contados al cierre de la invitación) de la cantera donde se va a suministrar el material, incluyendo limites, granulometrías, ensayo de proctor modificado y desgaste. Para lo cual se establecen que se cumplan las siguientes especificaciones:
• Índice de plasticidad del 4%
• Granulometría del material (ensayo invías E-213) deberá cumplir con los requerimientos del artículo del 311.
• % de desgaste menor al 50%
• CBR (%) mayor o igual al 15%.</td><td>Presenta siete (7) folios suscritos el laboratorio APP CONTROL INGENIERIA SAS, con los siguientes resultados

Índice de plasticidad: 4-9% está dentro del rango artículo 311-13: CUMPLE
Granulometría: la gráfica muestra que esta está dentro de los limites superior e inferior, artículo 311-13, CUMPLE
% degaste menor al 50%: 42% CUMPLE
CBR (%) mayor o igual al 15%: resultado (20.80%) CUMPLE

CONCLUSION: CUMPLE</td></tr>
<tr><th>MAQUINARIA</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE/ NO APLICA</th></tr>
<tr><td>El equipo mínimo con el que debe contar el proponente para poder efectuar el suministro objeto de la presenta contratación, será el siguiente:

<table><tr><th>EQUIPOS</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>CARGADOR MODELO IGUAL O SUPERIOR A 2010, CON CUCHARON MAYOR O IGUAL A 3 M3 DE CAPACIDAD DE CARGUE</td><td>1</td></tr></table></td><td>Aporta certificado de existencia y representación legal de la empresa AGREGADOS SANTA LUCIA S.A.S. con NIT 820002002-9, donde se evidencia que el señor ANGEL MARIA LAROTTA GARCIA propietario del CARGADOR MARCA DOOSAN MODELO 2015 CAPACIDAD DE LA CUCHARA 3M3, según factura de venta a nombre AGREGADOS SANTA LUCIA – BBVA COLOMBIA: figura como GERENTE GENERAL de AGREGADOS SANTA LUCIA S.A.S. con NIT 820002002-9. por lo tanto sabana el requisito, CUMPLE</td></tr>
</table>

VOLQUETAS DOBLETROQUE, MODELO IGUAL O SUPERIOR A 2010	**5**
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS MODELO IGUAL O SUPERIOR A 2000	**1**

Con el fin de garantizar el cumplimiento del (los) oferente (s) debe contar con el equipo y maquinaria relacionado, deben ser propios y/o en leasing y/o Alquilados, lo cual se demostrará adjuntando los documentos que acrediten la propiedad (tarjeta de propiedad y/o factura o documento de compra) o leasing (contrato de arrendamiento financiero de quien da la disponibilidad del equipo a nombre de los mismo) o certificado de disponibilidad y promesa de arriendo para el proyecto objeto de la presente convocatoria.	Aporta contrato de compraventa de maquinaria pesada suscrito por SANDRA **CECILIA RESTREPO MARTINEZ** representante legal de **ALPOPULSAR ALMACEN GENERAL DE DEPOSITOS S.A** certificado de disponibilidad suscrito por LUIS ALFONSO CHICA CORTES como propietario de la EXCAVADORA SOBRE ORUGAS MARCA KOMATSU MODELO 2006 PC 200-7 HIDRAULICA SERIAL 200664 CABONA CERRADA MOTOR KOMATSU DIESEL MOD-SAA6D102E-2 Adjunta declaración de importación del equipo donde se evidencia a nombre de **ALPOPULSAR ALMACEN GENERAL DE DEPOSITOS S.A** , por lo tanto subsana el requisito, **CUMPLE** **CONCLUSION: CUMPLE**

Por consiguiente el oferente cumplió con la **SUBSANACION** al informe preliminar, es así que la oferta presentada por **ICC-INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS NIT 900.408.874-8,** se encuentra habilitada, teniendo en cuenta que **CUMPLE,** con la totalidad de requisitos exigidos de la invitación **SMC-AMT0232021**

GERMAN CAMACHO BARERA
Secretario de Infraestructura

Aprobó: William Leiva-Profesional externo
Proyecto y reviso: Alexander Barajas-Profesional externo